

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0035/2026**  
**La Paz, 21 de abril de 2026**

**VISTOS:**

Manual de Puestos Gestión 2025.  
Circular UGP 0009/2026 de 28 de enero de 2026.  
Informe UGP 0088/2026 de 13 de abril de 2026.  
Informe Legal DJ - UGJN 0314/2026 de 21 de abril de 2026 y antecedentes relativos al tema.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 365 establece: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley"*.

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales en su artículo 27 señala: *"Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública..."*

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, se creó el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales, entre otras, la del sector de hidrocarburos, en su artículo 2, párrafo segundo señala: *"La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica"*.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA), aprobadas mediante Resolución Suprema No. 217055 de 20 de mayo de 1997, son el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que, a partir del marco jurídico administrativo del sector público, del Plan Estratégico Institucional y del Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, tiene por objeto regular el Sistema de Administración de Personal y la Carrera Administrativa, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios correspondientes.

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, define los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, asimismo en su Disposición Adicional Segunda, determina: *"La ANH es el Ente responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva de hidrocarburos hasta la industrialización, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y Leyes vigentes"*.

Que, la Resolución Ministerial N° 140 de 22 de mayo de 2024, aprueba la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0035/2026  
La Paz, 21 de abril de 2026

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0039/2022 de 23 de febrero de 2022, aprueba la Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, Mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0060/2025 de 26 de marzo de 2025, se aprueba el Manual de Puestos de la Gestión 2025.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0104/2025 de 14 de mayo de 2025 se aprueba el Reglamento Interno de Personal (RIP) de la ANH.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0138/2025 de 08 de julio de 2025, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE - SAP) compatibilizado de la ANH.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0145/2025 de 18 de julio de 2025, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la ANH V11.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0259/2025, de 13 de noviembre de 2025, aprueba el Reglamento del Sistema de Gestión Integrado de la Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo (...).

CONSIDERANDO:

Que, Unidad de Gestión de Personal y Desarrollo del Conocimiento, mediante Circular UGP 0009/2026 de 28 de enero de 2026, solicita a todas las Unidades Organizacionales la elaboración y presentación de la Programación Operativa Anual Individual (POAI's), gestión 2026.

Que, el Informe UGP 0088/2026 de 13 de abril de 2026, emitido por la Unidad de Gestión de Personal y Desarrollo del Conocimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, concluye: *"De acuerdo al análisis técnico efectuado se concluye que la implementación del POAI permitirá: Evaluar el Desempeño del personal; Medir el cumplimiento de metas institucionales; Fortalecer la planificación operativa; Mejorar la eficiencia institucional"*. Y recomienda: *"Aprobar el **Manual de Puestos** que es el conjunto de la Programación Operativa Anual Individual de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH correspondiente a la gestión 2026 para su aplicación y cumplimiento, por lo tanto, se solicita se remita a la Dirección Jurídica para la emisión del Informe Legal y Resolución correspondiente"*.

Que, el Informe Legal DJ - UGJN 0314/2026 de 21 de abril de 2026, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria dependiente de la Dirección Jurídica, concluye y recomienda: *"Por lo expuesto precedentemente y considerando los extremos del Informe UGP 0088/2026 de 13 de abril de 2026 y demás antecedentes, la aprobación del Manual de Puestos para la Gestión 2026 acorde a la Estructura Organizacional vigente, no contraviene el ordenamiento jurídico; Se recomienda emitir la Resolución Administrativa correspondiente, considerando los antecedentes y la normativa expuesta"*.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 32221 de 13 de febrero de 2026, se designó al Abog. Freddy Zenteno Lara, como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones establecidas por Ley.

Página 2 de 3

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficina central: Av. 20 de Octubre n.º 2685, esq. Campos. La Paz - Bolivia  
Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 e-mail: info@anh.gob.bo  
www.anh.gob.bo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0035/2026**  
**La Paz, 21 de abril de 2026**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Manual de Puestos para la Gestión 2026 de acuerdo al Anexo adjunto a la presente Resolución Administrativa, que forma parte inseparable de la misma.

**SEGUNDO.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Personal y Desarrollo del Conocimiento, sea la encargada de la difusión y socialización del Manual de Puestos 2026, aprobado a través de la presente Resolución Administrativa.

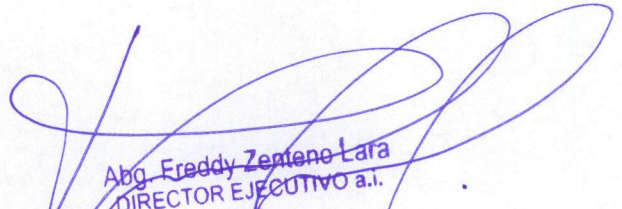
**TERCERO.-** Dejar sin efecto el Manual de Puestos Gestión 2025, aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0060/2025 de 26 de marzo de 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,



Abg. María Cecilia Macías Jimenez  
DIRECTORA JURÍDICA  
D. - DE  
ANH



Abg. Freddy Zenteno Lara  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
D.E.  
A.N.H.

